



NEUQUEN, 20 de Febrero del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO NEUQUINO S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023) (INC. n° 1880/2023)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidato formulado por el partido político Movimiento para el Desarrollo Neuquino para la categoría Intendente de Neuquén capital.

Que el apoderado partidario manifiesta que el partido político que representa adhiere al candidato a Intendente, así como a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idéntico postulante presentara el partido Movimiento Popular Neuquino. Adjunta la documental que acredita la autorización partidaria para la adhesión.

Obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar el candidato de la referida agrupación política.

Mediante resolución, dictada en Inc.1854/2023 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización del candidato Intendente del partido Movimiento Popular Neuquino, por lo que corresponde la oficialización de dicho candidato en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos del candidato, la que ha sido realizada mediante la utilización del Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que reúne los requisitos necesarios para la postulación y no posee inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en las

previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR al Candidato del partido Movimiento para el Desarrollo Neuquino que a continuación se detalla:

INTENDENTE

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	MARIANO GAIDO	23095238	MARIANO GAIDO

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al partido político y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

A.S

RESCAD, 15593/2023-